Presidencia Municipal de Tizayuca

Unidad de Planeación y Evaluación

Tizayuca

Ciudad Próspera

2024 • 2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 MODIFICADO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 2
II. FUNDAMENTO LEGAL 2
III. OBJETIVO GENERAL 2
IV. GLOSARIO DE CONCEPTOS 3
V. ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TIZAYUCA 2024-2027 4
VI. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS 4
VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 4
VIII. EVALUACIONES INTERNAS 5
IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES “MODIFICADO” 5
X. PROCESO DE EVALUACIÓN 6
XI. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS 7
XII. USO DE LA INFORMACIÓN 7

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones de políticas, programas y proyectos municipales, encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR); garantizando una gestión eficiente y transparente, identificando áreas de mejora y fortaleciendo la toma de decisiones, basándose en evidencia, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para el bienestar de la comunidad.

II. FUNDAMENTO LEGAL

El Programa Anual de Evaluación se sustenta en:

- Artículo 134 párrafos segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 fracción IV y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III. OBJETIVO GENERAL

Definir y calendarizar las evaluaciones que habrán de realizarse a los programas municipales durante el Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de generar información útil para la toma de decisiones que favorezca la mejora de programas; a través de ejercicios en los que se privilegie la colaboración, la planificación, la rendición de cuentas y la perspectiva a largo plazo.

IV. GLOSARIO DE CONCEPTOS

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): El instrumento, mediante el cual se establece el proceso que deberán observar las UR para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que deriven de las evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de políticas públicas/programas/proyectos.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI): El órgano colegiado de la Administración Pública Municipal centralizada que, mediante análisis, seguimiento y toma de decisiones, contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas y proyectos municipales; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad, mediante la aplicación de técnicas de la investigación social con la intención de encontrar información útil sobre el diseño, procesos, resultados, impacto y valor público que sirva para mejorar la gestión municipal orientada a resultados.

Evaluación de Consistencia y Resultados: El análisis sistemático de los programas, que evalúa su diseño, gestión y resultados, identificando si los programas están alineados con las metas establecidas, si están logrando los resultados deseados y proporcionando la información para mejorar su gestión y contribuir a la eficacia del gasto público.

Instancia Evaluadora: La Unidad de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, encargada de realizar las evaluaciones internas.

Programa presupuestario (Pp): La asignación presupuestal, a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea para la ejecución de las acciones por parte de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como en las disposiciones legales y normativas.

Sistema de Evaluación de Desempeño (SED): La herramienta para dar seguimiento y evaluación a los planes y programas de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para la toma de decisiones.

Términos de Referencia: El documento que define el alcance, objetivos, y requisitos de la evaluación, incluyendo la metodología, recursos y entregables.

Unidad Responsable (UR): Las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, que ejecutan los Programas presupuestarios (Pp).

V. ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TIZAYUCA 2024-2027

El presente programa se elabora para dar cumplimiento a:

- Acuerdo 4. Gobierno cercano, moderno e incluyente.
- Objetivo Estratégico 4.4. Administración eficiente de los recursos.
- Estrategia 4.4.1. Gestión para Resultados (GpR) como cultura organizacional.
- Línea de Acción 4.4.1.1. Fortalecer en la Administración Pública Municipal la cultura de planear, evaluar y documentar.

VI. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS

Para la selección de programas y/o fondos a evaluar se considera lo siguiente:

- Programas relativos a las políticas públicas que sean de impacto directo a la población a través de la entrega de apoyos.
- Programas relativos a las políticas públicas que la actual administración municipal impulsa.
- Programas que la legislación aplicable determina la obligatoriedad de la evaluación.
- Programas que tienen presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tizayuca.
- Programas que cuenten con mayor grado de evaluabilidad.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Debido a la aceptación por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, de la petición de la Presidenta Municipal de evaluar el Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercido en Tizayuca en 2024, emitida mediante escrito SH/SPyPGI/475/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, e incorporando la Evaluación del Desempeño de dicho FAF a su Programa Anual de Evaluación 2025, bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED); la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2024 se elimina del presente programa, así como la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Desarrollo e Inclusión de las Personas con Alguna Discapacidad (IMDIS), ejercicio fiscal 2024, por no contar con el personal contratado en la Unidad de Planeación y Evaluación. Sin embargo, para atender las prioridades de la presente Administración, se incorpora la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario de Seguridad Ciudadana 2024, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

VIII. EVALUACIONES INTERNAS

Las evaluaciones internas son aquellas que se realizan por Administración Directa, llevadas a cabo por el personal de la Unidad de Planeación y Evaluación adscrita a la Oficina de la Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo; sin la contratación de expertos independientes.

Lo anterior debido a que en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, en atención a lo solicitado por la población Tizayuquense mediante las consultas públicas para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, se modifica el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tizayuca 2025, reasignando los recursos de la Partida Presupuestal Prestación de Servicios Profesionales del Capítulo 3000 destinados a la contratación del servicio de consultoría para la realización de evaluaciones, a otras prioridades del Municipio que reclama la ciudadanía.

IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES

Nombre de la evaluación	Periodo de ejecución

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Bienestar Social, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social.	25/02/2025 – 31/05/2025
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Educación, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Dirección de Educación.	01/06/2025 – 31/08/2025
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario de Seguridad Ciudadana, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública.	01/07/2025 – 30/09/2025

X. PROCESO DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo las evaluaciones contempladas en el presente programa, se considera lo siguiente:

- Elaborar la propuesta de los Términos de Referencia para la evaluación.
- Enviar la propuesta de los Términos de Referencia a la Unidad Responsable, para qué dentro de 5 días hábiles, como máximo, emita su opinión.
- Analizar dentro de los 3 días hábiles la aceptabilidad de cambios propuestos a los Términos de Referencia y, en su caso, modificarlos.
- Informar a la Unidad Responsable la no aceptabilidad, en su caso, de la opinión (total o parcialmente).
- Solicitar la publicación de los Términos de Referencia en la página web municipal de Tizayuca.
- Notificar el inicio de la evaluación a la Unidad Responsable.
- Llevar a cabo la primera reunión de trabajo entre el personal de Instancia Evaluadora y de Unidad Responsable, recabando la información insumo para la investigación evaluativa de conformidad a lo previsto en los Términos de Referencia correspondientes.
- Analizar y valorar la información obtenida y producir los entregables establecidos en los Términos de Referencia.

- Enviar el Informe Final de la evaluación a la Unidad Responsable, para qué dentro de 5 días hábiles, como máximo, emita su opinión.
- Incluir, en su caso, las propuestas de cambio en el Informe Final.
- Solicitar la publicación del Informe Final de la evaluación en la página web municipal de Tizayuca.

XI. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Corresponde a la Instancia Evaluadora:

- Elaborar y publicar en la página web municipal el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- Capacitar a las Unidades Responsables sobre la evaluación de políticas, programas y proyectos.
- Elaborar y publicar en la página web municipal los Términos de Referencia de evaluaciones programadas.
- Realizar las evaluaciones programadas.
- Coordinar con las Unidades Responsables el proceso de elaboración de correspondientes Agendas de Mejora.

Corresponde a las Unidades Responsables:

- Atender todas las solicitudes de información realizadas por la Instancia Evaluadora, facilitando el acceso a documentos, registros y datos.
- Formalizar la Agenda de Mejora, atendiendo los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos.

XII. USO DE LA INFORMACIÓN

La información resultante de las evaluaciones debe ser utilizada. Para tal efecto, la Instancia Evaluadora (UPyE) y las Unidades Responsables (UR) emplearán el Mecanismo vigente para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Función Pública (SFP) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para la elaboración de la Agenda de Mejora derivada

de la evaluación correspondiente. Este instrumento reflejará el compromiso por parte de la Unidad Responsable de adoptar las recomendaciones seleccionadas en el mejoramiento de la gestión de sus programas/proyectos evaluados.

Además, la información resultante de las evaluaciones podrá ser tomada en consideración en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para las decisiones presupuestales, organizacionales y normativas subsecuentes, en todas las etapas del Ciclo Presupuestario y de conformidad con la normativa aplicable.

En la página web municipal se publicarán: el presente programa, los Términos de Referencia de las evaluaciones programadas y sus Informes Finales, cumpliendo con el Derecho Fundamental de Acceso a la Información para todas las personas interesadas.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Lic. Érika Ávila Mérida,	**Ing. Natalia Kozlenkova,**	**Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno,**
Coordinadora de Evaluación	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	Presidenta Municipal Constitucional

Tizayuca 2024 · 2027
ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Tizayuca 2024 · 2027
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL